

MINISTERIO DEL AIRE	PAGINA	PAGINA
Decreto 3061/1967, de 23 de diciembre, por el que se concede el empleo de Teniente General del Ejército del Aire, en situación de reserva, al General de División de dicho Ejército don Alfonso Carrillo Durán.	18003	18010
Decreto 3062/1967 de 28 de diciembre, por el que se dispone pase a la situación de reserva el General de División del Ejército del Aire, grupo «B», don Alfonso Carrillo Durán.	18003	
MINISTERIO DE COMERCIO		
Decreto 3063/1967, de 26 de diciembre, por el que se dispone cese en el cargo de Director general de Buques don Fernando de Rodrigo Jiménez.	18003	
Decreto 3064/1967, de 26 de diciembre, por el que se dispone cese en el cargo de Director general de Instrucción Marítima don José Ramón Caamaño Fernández.	18003	
Decreto 3065/1967, de 26 de diciembre, por el que se dispone cese en el cargo de Director general de Régimen Interior don Cladio Colomer Marqués.	18003	
Orden de 21 de diciembre de 1967 sobre concesión de régimen de reposición con franquicia arancelaria a la firma «Polán, S. A.», para la importación de poliamida y poliestireno en granza por exportaciones de hilos de poliamida y carretes de poliestireno.	18009	
Orden de 21 de diciembre de 1967 por la que se concede a «Vergara, S. A.», el régimen de reposición con franquicia arancelaria a la importación de papel de edición por exportaciones previamente realizadas de libros.	18010	
Orden de 22 de diciembre de 1967 sobre concesión de régimen de reposición con franquicia arancelaria		
		a la firma «Ciba, Sociedad Anónima de Productos Químicos», para la importación de metanol, melamina, urea técnica y celulosa bisulfito por exportaciones previamente realizadas de polvos de melamina y de urea formaldehído para moldeo.
		MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO
		Resolución del Consejo Rector del Instituto de Estudios Turísticos por la que se hace pública la concesión del premio anual para un trabajo monográfico sobre turismo.
		18010
		MINISTERIO DE LA VIVIENDA
		Decreto 3066/1967, de 28 de diciembre, por el que cesa el Director general de la Vivienda y del Instituto Nacional de la Vivienda.
		18003
		Decreto 3067/1967, de 28 de diciembre, por el que cesa el Inspector general de la Vivienda.
		18003
		Decreto 3068/1967, de 28 de diciembre, por el que se nombra a don Enrique Salgado Torres Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.
		18004
		ADMINISTRACION LOCAL
		Resolución de la Diputación Provincial de Murcia por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso-oposición para la contratación de servicios de Asistente Social del Hospital Provincial de San Juan de Dios.
		18004
		Resolución del Ayuntamiento de Melilla referente al concurso de méritos convocado con carácter restringido para cubrir una plaza vacante de Jefe de Sección de la Escala Técnico-Administrativa de Secretaría.
		18004

I. Disposiciones generales

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO-LEY 18/1967, de 28 de diciembre, por el que se proroga la vigencia de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre.

El artículo cincuenta y nueve del Reglamento de las Cortes establece que si la Ley de Presupuestos no se aprobara antes del primer día del ejercicio económico siguiente se considerarán automáticamente prorrogados los presupuestos del ejercicio anterior hasta la aprobación de los nuevos. Dada la estrecha interdependencia que liga al Plan de Desarrollo, y en particular sus previsiones relativas al programa de inversiones públicas con los Presupuestos Generales del Estado, resulta aconsejable establecer la misma prórroga con relación a la vigencia de la Ley ciento noventa y cuatro/mil novecientos sesenta y tres, de veintiocho de diciembre, por la que se aprobó el Plan de Desarrollo Económico y Social.

En su virtud, a propuesta del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, en uso de la autorización que me confiere el artículo trece de la Ley Constitutiva de las Cortes, textos refundidos de las Leyes Fundamentales del Reino aprobados por Decreto de veinte de abril de mil novecientos sesenta y siete, y oída la Comisión a que se refiere el apartado I del artículo doce de la citada Ley,

DISPONGO :

Artículo primero.—Hasta la aprobación por las Cortes y subsiguiente entrada en vigor del II Plan de Desarrollo Económico y Social, queda prorrogada la vigencia de las disposiciones contenidas en la Ley ciento noventa y cuatro/mil novecientos sesenta y tres, de veintiocho de diciembre.

Artículo segundo.—A la anualidad de mil novecientos sesenta y siete del vigente programa de inversiones públicas le será de aplicación lo dispuesto en el número uno del artículo cincuenta y nueve del Reglamento de las Cortes Españolas.

Durante el plazo que dure la prórroga del presupuesto vigente, las cantidades que se podrán comprometer para el ejercicio de mil novecientos sesenta y ocho, de los créditos afectos a inversiones, no podrán exceder de las cifras consignadas para las mismas atenciones en el Presupuesto de mil novecientos sesenta y siete.

Artículo tercero.—Del presente Decreto-ley se dará cuenta inmediata a las Cortes.

Así lo dispongo por el presente Decreto-ley, dado en Madrid a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Vicepresidente del Gobierno,
LUIS CARRERO BLANCO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 11 de diciembre de 1967 por la que se constituye la Subcomisión de Precios.

Ilustrísimo señor:

Creada por Decreto 2910/1967, de 6 de diciembre, y dentro de la Comisión de Rentas y Precios, una Subcomisión de Precios, Esta Presidencia del Gobierno, en cumplimiento de lo dis-